

Programa 17. Control de residuos de plaguicidas en alimentos. Informe Anual 2020.

INTRODUCCIÓN

El empleo de plaguicidas puede implicar un riesgo para los consumidores, debido a que tanto las propias sustancias, como sus metabolitos y productos de degradación o reacción pueden dejar residuos en los alimentos que pueden tener efectos adversos para la salud pública, por lo que resulta esencial controlar el nivel de residuos de plaguicidas en los alimentos y mantenerlos en niveles aceptables desde el punto de vista toxicológico.

Pueden aparecer residuos de plaguicidas en vegetales y también en productos de origen animal, así como en alimentos infantiles, ya sea por aplicación directa de los mismos, por contaminación ambiental o a través de los piensos.

El Programa de Vigilancia y Control de Residuos Plaguicidas en Productos de Origen Vegetal y Animal y Alimentos Infantiles, está compuesto por:

- El Programa Coordinado de la Unión Europea;
- Otros muestreos efectuados por las autoridades competentes.

Debido a que la normativa comunitaria específica requiere el envío de la información sobre controles de residuos de plaguicidas antes del 31 agosto de cada año, para la elaboración del informe anual de este programa de control los datos aquí presentados se corresponden con el año anterior al objeto de este informe, es decir 2019, dado que en el momento de elaboración de este informe aún no se encontraban disponibles los datos de 2020.

Existe información adicional relacionada con este programa en el informe realizado en AESAN con los datos que son remitidos anualmente a EFSA sobre residuos de plaguicidas y que se refieren tanto a los controles realizados en mercado interior como a los controles realizados en los puestos de inspección fronterizos. Este informe se realiza en base a una programación anual en el marco del Programa Comunitario Coordinado de Control y está destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal o sobre los mismos, así como a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos. Dichos informes se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/programa_control_residuos.htm

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Reducir la aparición de riesgos vinculados a la presencia de residuos de plaguicidas no autorizados o en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente.

Con el fin de conseguir este objetivo general del programa, se han realizado las siguientes unidades de control a lo largo de los últimos cinco años:

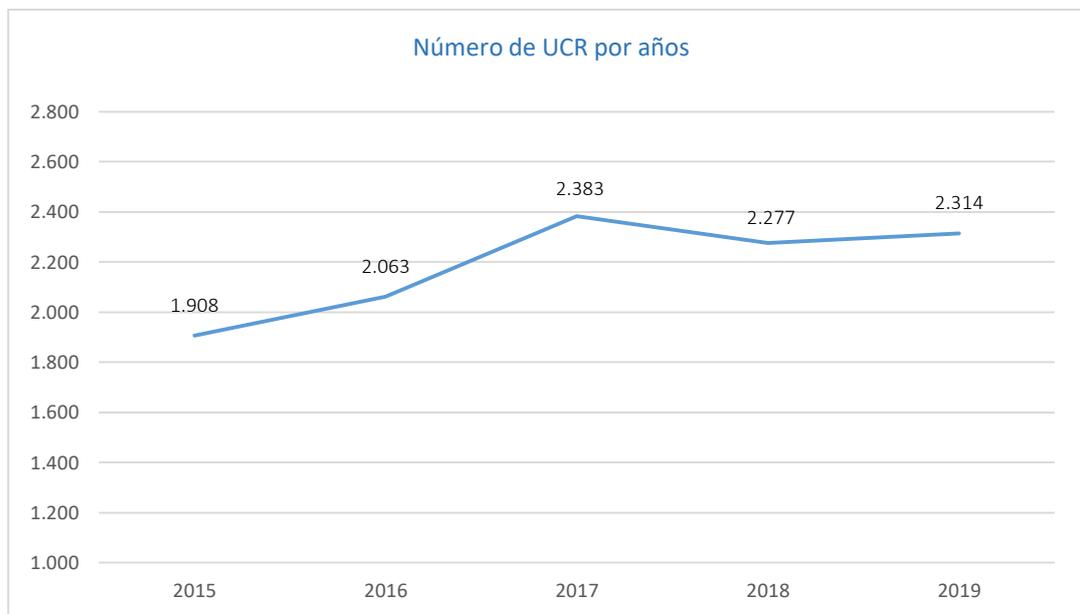


Gráfico 17.1. Comparativa por años del número de UCR

Como se puede observar en el gráfico, el número de muestras tomadas siguió una tendencia creciente hasta el año 2018, donde disminuyó ligeramente, y en 2019 ha aumentado ligeramente el número de UCR con respecto al año pasado.

En el siguiente gráfico podemos observar la tendencia en cuanto al porcentaje de incumplimientos por presencia de residuos de plaguicidas en los alimentos en los últimos cinco años, que se mantiene por debajo del 2%.

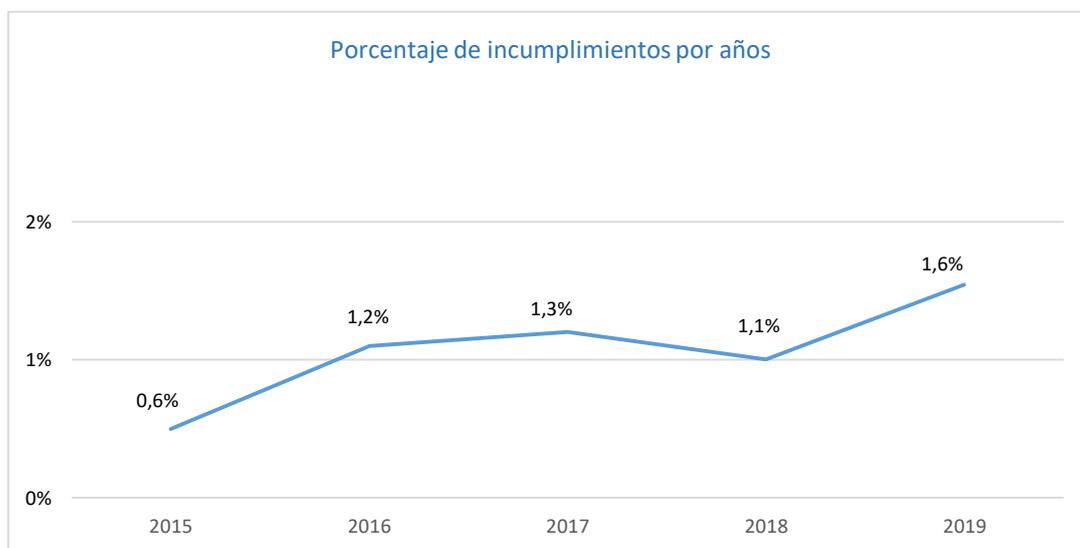


Gráfico 17.2. Comparativa por años en el porcentaje de incumplimientos detectados

En 2015 el porcentaje de incumplimientos respecto al número total de UCR fue de 0,6 %. En los tres años siguientes este valor prácticamente se duplicó y permaneció relativamente estable alrededor del 1,2 %, y en 2019 el porcentaje de incumplimientos ha aumentado con respecto a los años anteriores, situándose en un 1,6 % de incumplimientos.

Se puede encontrar información detallada de los resultados de este programa de control en el anexo al programa.

A continuación, se muestran con más detalle los resultados de control de acuerdo a los objetivos operativos establecidos que son los que contribuyen al logro del objetivo general del programa.

OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVO OPERATIVO 1: Realizar toma de muestras y análisis de acuerdo a una programación en base al riesgo.

Indicador 1.1: Nº UCPR/Nº UCP

En el marco de este programa de control, se han realizado a lo largo del año 2019 un total de 2.314 unidades de control programadas (UCPR), siendo el cumplimiento de la programación de un 100 %.

Indicador 1.2: Nº UCNPR/Nº UCR

Durante el 2019, no se han realizado controles no programados (UCNPR).

Indicador 1.3: Nº UCR por sectores/Nº UCR totales

Analizando la distribución de los controles realizados (UCR) por sectores, se observa que el 69,8 % se ha llevado a cabo en el sector de los vegetales, seguido del sector de las grasas con un 14,9 % de controles. En el siguiente gráfico se representa el porcentaje de controles realizados distribuidos por sectores tal y como se muestran en la tabla 17.1 del anexo al programa:

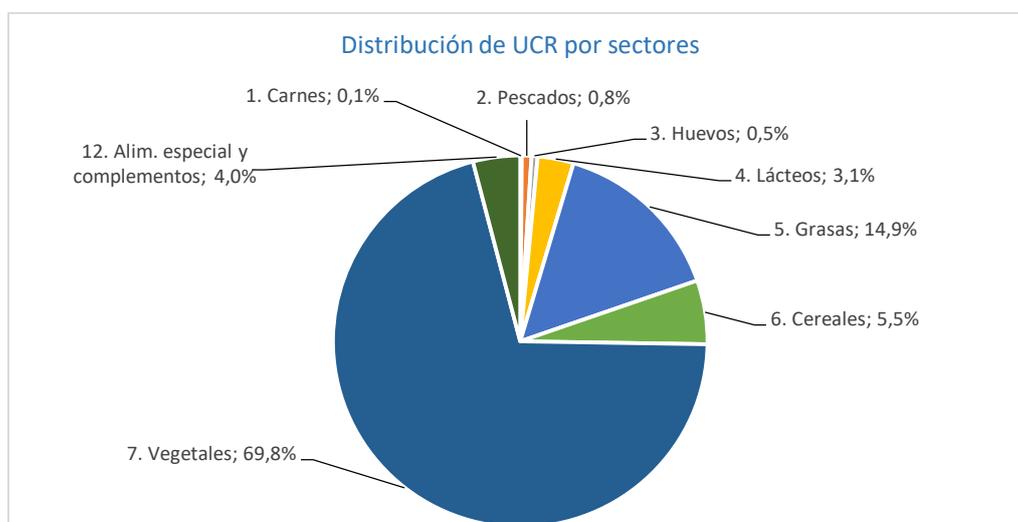


Gráfico 17.3. Distribución de UCR en sectores

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

OBJETIVO OPERATIVO 2: Detectar en los alimentos la presencia de plaguicidas no autorizados o en niveles superiores a los establecidos en la legislación para los productos alimenticios.

Indicador 2.1: Nº Incumplimientos/Nº UCR

Como se puede observar en la tabla 17.2 del anexo los incumplimientos detectados suponen un 1,6 % del total de los controles realizados, siendo el mayor porcentaje detectado en el sector de pescados, suponiendo un 31,6 % respecto al total de las UCR. Esto se debe a la detección de 6 incumplimientos en 19 UCR, por lo que el número limitado de muestras hace que el dato no sea muy representativo. El otro sector donde se han detectado incumplimientos ha sido el de vegetales, con un 2,0 % de incumplimientos. En el resto de sectores no se observan incumplimientos.

En el siguiente gráfico, se puede observar la distribución en porcentaje de incumplimiento, con respecto del total de controles realizados en los diferentes sectores:

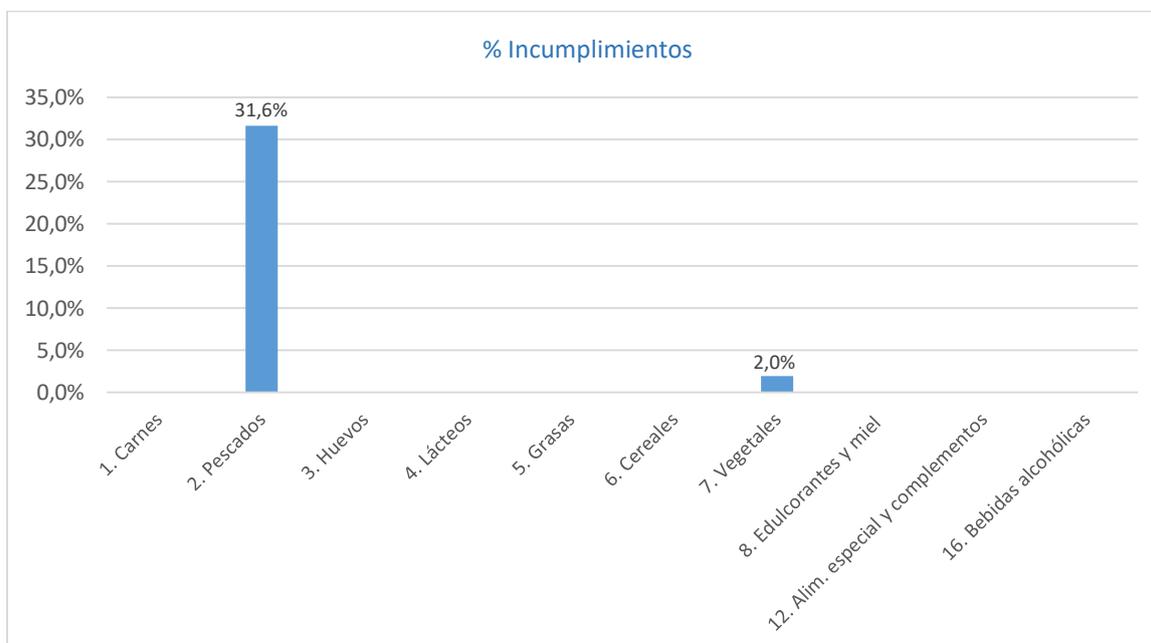


Gráfico 17.4. Porcentaje de incumplimientos por sectores

OBJETIVO OPERATIVO 3: Adoptar medidas por parte de la autoridad competente ante los incumplimientos detectados.

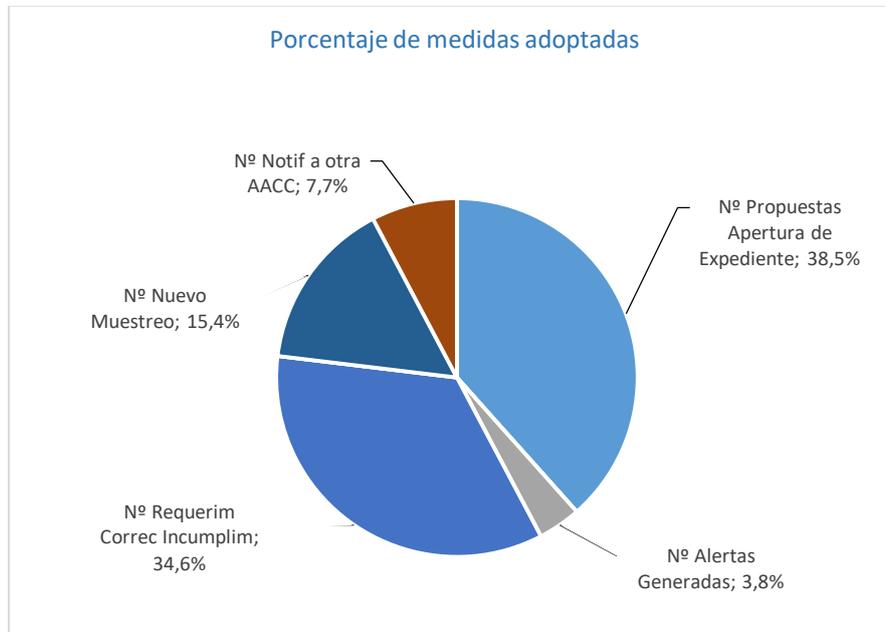
Indicador 3.1: Nº medidas adoptadas /Nº Incumplimientos

MEDIDAS ADOPTADAS

Frente a los 38 incumplimientos detectados se han adoptado un total de 26 medidas, es decir, se han tomado un 68,4 % de medidas respecto a los incumplimientos detectados.

Al analizar las medidas adoptadas por tipo se observa que los porcentajes más altos son corresponden a propuestas de apertura de expediente con un 38,5 % y por otro lado un 34,6 %, correspondiente a requerimiento de corrección de incumplimiento.

En el gráfico siguiente se puede apreciar el porcentaje que representa cada tipo de medida adoptada respecto del total:





Anexo al Programa 17 de control de residuos de plaguicidas en alimentos

a) Tabla 17.1. Controles realizados por sector

Sector	Resultados				Indicadores		
	UCP	UCPR	UCNPR	UCR	% UCPR/UCP	% UCNPR/UCR	%(UCR por sector/ UCR total)
1. Carne y derivados	3	3		3	100,0 %		0,1 %
2. Pescados, moluscos bivalvos y derivados	19	19		19	100,0 %		0,8 %
3. Huevos y derivados	12	12		12	100,0 %		0,5 %
4. Leche y derivados	71	71		71	100,0 %		3,1 %
5. Grasas comestibles, excepto mantequilla	345	345		345	100,0 %		14,9 %
6. Cereales y derivados	127	127		127	100,0 %		5,5 %
7. Vegetales y derivados	1.615	1.615		1.615	100,0 %		69,8 %
8. Edulcorantes naturales y derivados, miel y ...	1	1		1	100,0 %		0,0 %
12. Alimentación especial y complementos alimenticios	93	93		93	100,0 %		4,0 %
16. Bebidas alcohólicas	28	28		28	100,0 %		1,2 %
Total	2.314	2.314		2.314	100,0 %		100,0 %

b) Tabla 17.2. Incumplimientos en los alimentos muestreados, datos por sector

Sector	Resultados		Indicadores
	UCR	Nº incumplimientos	%(Nº Incumplimientos/UCR)
1. Carne y derivados	3	0	
2. Pescados, moluscos bivalvos y derivados	19	6	31,6 %
3. Huevos y derivados	12	0	
4. Leche y derivados	71	0	
5. Grasas comestibles, excepto mantequilla	345	0	
6. Cereales y derivados	127	0	
7. Vegetales y derivados	1.615	32	2,0 %
8. Edulcorantes naturales y derivados, miel y ...	1	0	
12. Alimentación especial y complementos alimenticios	93	0	
16. Bebidas alcohólicas	28	0	
Total	2.314	38	1,6 %

c) Tabla 17.3. Medidas adoptadas por sector:

Sector	Resultados										Indicadores	
	Propuesta Apertura de Expediente	Suspensión de actividad	Alertas generadas	Retiradas del mercado	Requerimiento de corrección	Revisión APPCC	Nuevo muestreo	Notificación a otra AC	Otras medidas	TOTAL MEDIDAS	Nº Incumplimientos	% ADOPCION DE MEDIDAS ANTE INCUMPLIMIENTOS
1. Carne y derivados												
2. Pescados, moluscos bivalvos y derivados										0	6	0,0 %
3. Huevos y derivados												
4. Leche y derivados												
5. Grasas comestibles, excepto mantequilla												
6. Cereales y derivados												
7. Vegetales y derivados	10		1		9		4	2		26	32	81,3 %
8. Edulcorantes naturales y derivados, miel y ...												
12. Alimentación especial y complementos alimenticios												
16. Bebidas alcohólicas												
Total	10		1		9		4	2		26	38	
% Medidas respecto total	38,5 %	0,0 %	3,8 %	0,0 %	34,6 %	0,0 %	15,4 %	7,7 %	0,0 %	100,0 %		68,4 %